

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

El memorial que antecede presentado por el demandado en el asunto de la referencia señor MIYER ANTONIO OLIVARES HERRERA agréguese al expediente para que obre de conformidad.

Como quiera que el demandado informa en su memorial una dirección de correo electrónico, **el juzgado dispone notificar de la presente demanda al señor MIYER ANTONIO OLIVARES HERRERA al correo electrónico por este suministrado conforme lo dispone el artículo 8° del Decreto 806 de 2020. En consecuencia, por secretaría remítase al señor MIYER ANTONIO OLIVARES HERRERA copia de la totalidad del expediente para su conocimiento y pronunciamiento, informándole el término con el que cuenta para contestar la presente demanda, dejando las constancias respectivas en el proceso.**

Por otro lado, los anexos que allega el demandado junto con su petición agréguese al proceso para que obren de conformidad.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. La providencia anterior se notificó por estado N°20 De hoy 19 DE MARZO DE 2021 La secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
--

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE
BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme
a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7c55cfe2a1177eb13ba88a820e12eecba92370084b8d487896002e8c65573137

Documento generado en 18/03/2021 11:36:10 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>